



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR GUILLERMO SAAVEDRA SOTO POR SERVICIO DE CONFECCIÓN DE GALVANOS ESTUCHE BURDEO GRANDE, PARA ACTO ANIVERSARIO JUNJI 45 AÑOS.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 015/0081

PUNTA ARENAS, 21 de Abril de 2015.

VISTOS:

La Ley N° 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley N° 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley N° 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo N°1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo N° 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley N° 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución N° 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución N°172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución N°015/26 del 2000"; Artículo N°59 de la Ley N°19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución N°015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Sección de Relaciones Públicas Laborales y Atención ciudadana, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones N° 9879 de fecha 17/04/2015, solicita gestionar la Confección de Galvanos para ser utilizados en la Premiación del Personal por años de servicios, en acto Aniversario No. 45 de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, Región Magallanes y Antártica Chilena.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública, quienes no cumplen técnicamente con lo solicitado.

3.- Que, para efectuar los servicios solicitados, se reciben tres cotizaciones, todas de fecha de abril de 2015, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT N°	Monto Cotización IVA Incluido
Guillermo Saavedra Soto	8.538.802-9	\$294.804.-
Pablo Luengo Muñoz	16.066.665-k	\$310.800.-
Patricia Solís Uribe	8.688.610-3	\$234.000.-

4.- Que de las cotizaciones recepcionadas, el proveedor Pablo Luengo Muñoz no tiene contrato vigente con Chileproveedores; El proveedores Patricia Solís Uribe y Guillermo Saavedra Soto Se encuentran vigentes y hábiles para contratar con el estado.

5.- Que el proveedor Patricia Solís Uribe no cumple técnicamente con lo solicitado porque, para cumplir con la cantidad solicitada ofrece dos tipos de Galvanos.

6.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor GUILLERMO SAAVEDRA SOTO, quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

7.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley N° 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

8.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código N°013174 de 2015, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones N° 9879, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE GUILLERMO SAAVEDRA SOTO, RUT N° 8.538.802-9, con domicilio en Bories N° 583 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
12	Galvano con estuche de 27x17 cms, app. Color burdeo, con placa metálica a color, con logo y texto impreso, según indicaciones entregado por JUNJI.	\$24.567.-	\$294.804.-
		Total c/ IVA	\$294.804.-

3.- PAGUESE a GUILLERMO SAAVEDRA SOTO la suma de \$294.804.- (Doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 22 de Abril de 2015.

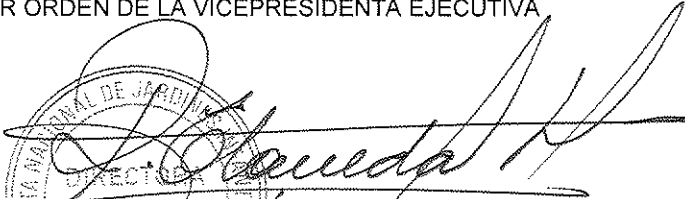
5.- Impútese la suma de \$294.804.- (Doscientos noventa y cuatro mil ochocientos cuatro pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 002, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Directora de cada Jardín Infantil intervenido, dependiente de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA


ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REVILLO/STD/ATA/vata.

DISTRIBUCIÓN:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Planificación Presupuestaria
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	:
Programa	:
Ítem	:
Código Sigfe	:
Monto	:\$
Firma	:

Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl